

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **215** Fecha Solicitud 12/01/2017
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Estudio previo televisores

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación ICFES, actualmente no cuenta con suficientes ayudas audiovisuales que permitan y faciliten la comunicación de las diferentes áreas dentro del desarrollo diario del objeto de la entidad, que brinden mayor facilidad y agilidad a la hora de realizar presentaciones tanto de los funcionarios como de los contratistas; razón por la cual es necesario la adquisición de diez y siete (17) televisores con sus respectivos soportes y cables HDMI para el acceso directo a los sistemas de información de la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que con el avance tecnológico los televisores ofrecen múltiples funciones que facilitan la comunicación de información y/o estrategias internas.

OBJETO Adquisición de dos (2) televisores de 65 pulgadas con soportes y quince (15) televisores de 50 pulgadas con sus respectivos cables HDMI para el Instituto Colombiano para la Evaluación ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que preste sus servicios en comercialización y venta de productos de tecnología, ubicada en la ciudad de Bogotá. Los productos requeridos deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
2	Tecnología Smart/Internet	Si
	Tamaño Pantalla	65"
	Resolución	FHD
	Entrada HDMI	Si
	Cables HDMI 3 Metros	Si
	Entradas USB	Si
	Soporte para TV	Si
Sintonizador Digital Terrestre	DVB-T2	

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	
15	Tecnología Smart/Internet	Si
	Tamaño Pantalla	50"
	Resolución	FHD
	Entrada HDMI	Si
	Cables HDMI 3 Metros	Si
	Entradas USB	Si
	Soporte para TV	Si
Sintonizador Digital Terrestre	DVB-T2	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los televisores de acuerdo a las especificaciones técnicas en la ciudad de Bogotá D.C., en las Sedes que le sean indicadas.
2. Entregar el detalle de las especificaciones técnicas y el catálogo de los elementos suministrados, junto con las garantías expedidas por el fabricante.
3. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en lo que no contravenga el presente contrato.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.
6. Aportar certificación bancaria de la cuenta en la cual se realizarán los pagos derivados de la ejecución del contrato. Dicha certificación deberá contener el número de la cuenta, tipo de cuenta e identificación del titular de la misma que debe ser aquel con quien se suscribirá el contrato.
7. Actuar con suma diligencia en la ejecución del objeto contratado.
8. Prestar los servicios pactados con responsabilidad e idoneidad.
9. Reportar de manera inmediata al ICFES cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato

**IDENTIFICACIÓN,
VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son la Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Finalmente, El Contratista se obliga a mantener las garantías de calidad del fabricante de los bienes suministrados y a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución de la presente orden de compra, mediante el ofrecimiento de una garantía de calidad comercial de los equipos ofrecidos durante un (1) año.

SUPERVISOR

La supervisión de la presente orden de compra será ejercida por el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Impartir las instrucciones para la ejecución oportuna y eficaz para la adquisición de los bienes del objeto contractual.
2. Realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para los bienes adquiridos. Así como también, de los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta del contratista.
3. Recibir los bienes entregados previa verificación del cumplimiento de acuerdo con el cronograma acordado por las partes.
4. Pagar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Informar al contratista inmediatamente se presente el daño, con el fin de que se proceda a tomar las medidas necesarias para la corrección del daño.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR
ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para estimar el presupuesto de la presente contratación, se realizó el estudio de precios del mercado, según consulta realizada en las páginas de internet de las empresas ALKOSTO, KTRONIX, ALMACENES ÉXITO, TIENDAS JUMBO, FALABELLA, STEREN.

Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para adquirir (17) televisores con sus respectivos soportes cables HDMI para el ICFES, es de \$40.398.780 (cuarenta millones trescientos noventa y ocho mil setecientos ochenta pesos m/cte.).

En este orden de ideas, la modalidad de contratación será la contratación directa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, literal c), numeral i del Acuerdo No.006 de 2015 que establece su aplicabilidad: "Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)."

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTF (\$39.070.000) y el pago del contrato se hará efectivo al recibo total a satisfacción de cada uno de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso de selección, dicho pago se efectuara dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de: 1) "Certificado de supervisión o interventoría" avalado por el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto y 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento del servicio por parte del contratista según especificaciones técnicas.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas: a) Presentación de la factura de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario. b) Constancia y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal o el contador de la empresa que durante los últimos 6 meses ha cumplido con los pagos de parafiscales establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen y/o adicionen. c) Fotocopia del RUT y el RIT actualizados. d) cuadro en que se discriminen los elementos efectivamente entregados por el contratista, con cantidades, valores unitarios, subtotales etc., descuentos ofrecidos si aplicase y valor total. e) Los demás documentos exigidos por la Subdirección Financiera.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 1 de marzo de 2017.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
101010158	Soporte Metalico Para Televisor	2	70000	140000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
308080016	Televisor LED	17	2290000	38930000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	MARÍA PAULA ROBAYO TRILLOS	Nombre	ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 26/01/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor

DEMETRIO ANTONIO RUBIO
GRUPO MANSIÓN S.A.S.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Adquisición de dos (2) televisores de 65 pulgadas con soportes y quince (15) televisores de 50 pulgadas con sus respectivos cables HDMI para el Instituto Colombiano para la Evaluación ICFES.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

mrobayo@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 30 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mrobayo@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Revisó: Paola Escalona- Asesora de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: María Paula Robayo Trillos. Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol @ICFEScol ICFES ICFEScol • Carrera 9 No. 115 - 06 Piso 17 / Oficina 45 - Edificio Tierra Firme, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuita Nacional: 018000 519535